



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AJMR / cor
Expte.: 503/2025 SGP. JMD VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Vegueta, Cono Sur y Tafira

Decreto organizativo de Alcaldía de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

1. ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto de la alcaldesa número 4055/2024, de 5 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 49853/2024, de 18 de diciembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 696/2025, de 17 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 9320/2025, de 17 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 28823/2025, de 8 de agosto, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Decreto organizativo de Alcaldía número 32161/2025, de 15 de septiembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Propuesta del Grupo Político Vox, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, de fecha 27.10.2025 y número 863 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,



W006754ed111f1c0a2ab07e93590a08325

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	28/10/2025 11:38
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	28/10/2025 11:48



Ref.: AJMR / cor

DECRETO

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de don **Eliezer Escuder González**, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

SEGUNDO. La **designación** como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la **Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira**, de don **Adrián Rubio García**, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira	
Presidenta:	Sra. D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
Vicepresidenta:	Sra. D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (5)
	Sra. D.ª Samira Raquel Touahier Marrero
	Sr. D. Andrei Guerrero Perera
	Sra. D.ª Mónica Gómez Ruiz
	Sr. D. Ismael Touaiher Marrero
	Sr. D. Florencio Rene García Torres
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (4)
	Sra. D.ª Graciela Beatriz Rojo Crespo
	Sra. D.ª Cristina Pastor Sánchez
	Sr. D. José Carmelo Ortega Santana
	Sr. D. Francisco Javier de la Fuente García
Por el Grupo Político Municipal Vox	Vocales (2)
	Sr. D. Adrián Rubio García
	Sra. D.ª Lucía de Las Nieves Medina Guerra
Por el Grupo Mixto	Vocales (2)
	Sr. D. Octavio Enrique Bordón Jiménez
	Sr. D. Cristian Toledo Atencia

TERCERO. Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Vox, al vocal cesado y al vocal designado, a la presidenta de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, así como a la directora de dicha Junta para su constancia.

CUARTO. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AJMR / cor

Expte.: 503/2025 SGP. JMD VEGUETA. CONO SUR Y TAFIRA

Trámite: Revocación y designación de vocal en la JMD Vegeta. Cono Sur y Tafira

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria

LA ALCALDESA

Carolina Darías San Sebastián

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con los artículos 58 y 94.g) del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (ROP), en Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**



Antonio José Muñecas Rodrigo



W00675ad111c0a9ab07e9359a08325

W006754ad111c0a9ab07e93590a08329

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>